

PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRÁMITES CONSULARES

SERVICIOS CONSULARES

Los requisitos específicos para conocer los aranceles, formas de pago y trámites a distancia en las solicitudes de servicios consulares, deberán consultarse en los sitios webs oficiales del consulado u oficina consular donde se presentarán o enviarán los trámites, cuyos enlaces mostramos debajo.

Información de interés:

El pasaporte cubano tiene una duración de 6 años en total y se prorroga una vez cada dos años (dos veces durante los 6 años). Es un requisito obligatorio haber realizado la primera prórroga para tener derecho a la segunda.

Los ciudadanos cubanos que, por algún motivo justificado, no puedan regresar a Cuba en el término de los 24 meses y deseen mantener la condición migratoria de residentes permanentes en el territorio nacional, pueden solicitar una prórroga de estancia por más de 24 meses en el Consulado de Cuba en el país donde se encuentren. Esta solicitud deberá presentarse un mes antes de cumplirse los 24 meses, contados a partir de la última fecha de salida de Cuba.

Las visas de turismo o tarjetas turísticas se expedirán únicamente a los extranjeros que viajen a Cuba por placer, turismo o recreo, vía aérea o marítima. Será válida para una sola entrada al territorio nacional, para una estancia de 30 días y prorrogable por 30 días adicionales en el buró del hotel donde se hospeda o ante las autoridades de inmigración cubana. Los extranjeros menores de edad deben adquirir una tarjeta de turismo individual, aun cuando estén registrados en los pasaportes de los padres.

Los matrimonios entre ciudadanos extranjeros o entre ciudadanos cubanos con ciudadanos extranjeros, en Cuba se realizan en las Consultorías Jurídicas Internacionales y Bufetes Internacionales habilitados al efecto.

Los documentos emitidos en el extranjero que se pretende surtan efecto en Cuba para trámites legales, independientemente de su naturaleza, antes de ser presentados en los consulados cubanos para su legalización deberán estar legalizados y certificados previamente por las autoridades correspondientes del país que emite el documento.

Los documentos en idioma extranjero deben estar traducidos al idioma español por un traductor acreditado. Tanto el original como la traducción deberán ser legalizados por las autoridades competentes del país donde se emite el documento y luego legalizarlos (original y traducción) ante el consulado cubano.

Cuando se tramite el traslado a Cuba de un cadáver o cenizas de un ciudadano cubano fallecido en el exterior, los interesados deberán comunicarse directamente con el Consulado de Cuba más cercano para informarse sobre los trámites y diligencias a seguir para estos lamentables casos.

Los trámites consulares que se soliciten por correo postal, a través de una agencia de mensajería o de una tercera persona, deberán abonar el importe correspondiente al trámite no personal.

Servicios consulares que se prestan a ciudadanos cubanos

Migratorios

Inscripción consular
Renovación de pasaporte
Prórroga de Pasaporte
Documento de identidad y viaje
Prórroga de la estancia en el exterior por más de 24 meses
Residencia en el Exterior
Habilitación de pasaporte
Solicitud de residencia en el territorio nacional
Solicitud de la ciudadanía cubana

Notariales

Matrimonio
Transcripción de Matrimonio
Divorcio
Poder General
Poder Especial
Escritura de autorización para la confección de pasaporte y/o viaje al exterior por parte de los padres o representantes legales de los; menores de 18 años o incapacitados
Poder para matrimonio
Poder para divorcio
Poder de declaratoria de heredero
Transcripción de nacimiento
Transcripción de defunción
Legalización y Certificación de Documentos

Solicitud de documentos a Cuba

Certificación de nacimiento
Certifico de Licencia de Conducción
Certificación de soltería
Certificación de capacidad legal para el matrimonio
Certificación de antecedentes penales
Certificación de matrimonio
Certificación de Sentencia de divorcio
Certificación de Actos de Última Voluntad
Certificación de Declaratoria de Herederos
Certificación de Movimiento migratorio
Certificación de Extranjería
Certificado de Nacionalidad
Certificación de Ciudadanía
Certificación expedida por centro educacional
Certificación de defunción
Localización de paradero

Otros servicios Consulares

Traslado de cadáveres a Cuba
Traslado de cenizas a Cuba

Servicios consulares que se prestan a extranjeros:

Visa de turismo (tarjeta turística)

Visa familiar

Visa de periodista

Visa de negocios

Otras visas

Solicitud de Residencia en Cuba

Legalización y certificación de documentos

Matrimonio en Cuba

Matrimonio en el exterior

Divorcio